

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2020-DFIEE.- Bellavista, 24 de agosto de 2020 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0713-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 11 de marzo de 2020 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **M. Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto del bachiller **CISNEROS TAFUR, MICHAEL ANTONIO** perteneciente a la Carreta Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**; por cambiar el nombre del título de su proyecto **DE: "ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO", A: "ESTRATEGÍAS AVANZADAS DE CONTROL ÓPTIMO Y PREDICTIVO DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, con **Resolución Decanal N°324-2019-DFIEE** de fecha 17 de diciembre de 2019, se resuelve: "**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**, presentado por el bachiller **CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: **MSc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ - PRESIDENTE; MSc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA - SECRETARIO; MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - VOCAL; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - SUPLENTE; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...

Que, con **Oficio N°113-2019-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por el **M. Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ Presidente Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis**, Presidente del Jurado Evaluador, el 27 de diciembre de 2019 para su respectiva opinión.

Que, con **Oficio N°048A-2020-DFIEE**, de decanato, de fecha 16 de enero de 2020, se devuelve al bachiller Sr. **MICHAEL ANTONIO CISNEROS TAFUR**, de la carrera profesional de ingeniería electrónica, los informes del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**; con la finalidad de que se sirva levantar las observaciones EN EL EXTREMO DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS, adjuntando un anillado y los detalles de los informes.

Que, con **Oficio N°132-2020-DFIEE**, de decanato, de fecha 07 de febrero de 2020, se remite al M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis del bachiller MICHAEL ANTONIO CISNEROS TAFUR, de la carrera profesional de ingeniería electrónica, adjuntando 04 anillados; un ejemplar para cada miembro del jurado; cabe precisar que se ha levantado las observaciones indicadas por los miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis modificando el título: "DECÍA: "ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO". AHORA DICE: "ESTRATEGÍAS AVANZADAS DE CONTROL ÓPTIMO Y PREDICTIVO DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"

Que, con **Proveído N°0713-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 11 de marzo de 2020 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **M. Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto del bachiller **CISNEROS TAFUR, MICHAEL ANTONIO** perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**; por cambiar el nombre del título de su proyecto **DE: "ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO", A: "ESTRATEGÍAS AVANZADAS DE CONTROL ÓPTIMO Y PREDICTIVO DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la **Resolución Decanal N°324-2019-DFIEE** de fecha 17 de diciembre de 2019, el extremo correspondiente al título del proyecto de tesis "*ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO*", debiendo ser el nuevo título "**ESTRATEGÍAS AVANZADAS DE CONTROL ÓPTIMO Y PREDICTIVO DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO**", quedando subsistente los demás que contiene la citada resolución.
2. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**ESTRATEGÍAS AVANZADAS DE CONTROL ÓPTIMO Y PREDICTIVO DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO**", presentado por el bachiller **CISNEROS TAFUR, MICHAEL ANTONIO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZÁNDOSE SU DESARROLLO**.
3. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**.
4. **ESTABLECER**, que el bachiller **CISNEROS TAFUR, MICHAEL ANTONIO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/Cristy
RD0332020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO